



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 2023

En términos del artículo 1º, fracción V del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2021 y en el Numeral 7 del Protocolo de Seguridad Sanitaria para la continuación segura de actividades laborales en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, publicado en la Normateca Interna del Organismo el 21 de enero de 2022, se determinó que la realización de la presente sesión se lleve a cabo por medios electrónicos de comunicación, en ese sentido, siendo las 16:00 horas del día 31 de mayo de 2023, mediante Videoconferencia los miembros del Colegiado, celebraron la Novena Sesión Extraordinaria del año 2023.

Como miembros propietarios participaron: Ing. Fidencio Valero Hernández, Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico, Presidente del Comité e Ing. Jorge Garza Aburto, Subdirector de Administración y Responsable de la Coordinación de Archivos.

Como miembro suplente participó: Lic. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Colegiado, Lic. Liliana Díaz Castañeda.

Como invitados participaron: Mtro. Iván Orlando Gómez Casas, Gerente de Operación de Aeropuertos, C.P. Ana Celia Morales Borja, Gerente de Facturación y Cobranza, Lic. Armando Antonio Soto, Gerente de Servicios Generales, C.P. Araceli Larios Martínez, Gerente de Contabilidad, C. Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad; Verónica Beatriz Hernández Cruz, Subordinación de Servicios Especializados Aeroportuarios.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité Ing. Fidencio Valero Hernández expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité, son públicas. Por tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán este carácter, por lo que, a fin de dar inicio, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existe quórum legal para sesionar; en respuesta, la Lic. Liliana Díaz Castañeda, manifestó que existía quórum necesario, por ende, los acuerdos que en esta sesión se adopten, se considerarán legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de Asistencia.**
2. **Análisis y resolución respecto a la aprobación de la versión pública, clasificada como parcialmente confidencial, de las comunicaciones oficiales entre dos servidores públicos que tienen que ver con el Comité de Ética del Organismo, las cuales contienen datos personales y datos personales sensibles, proporcionados por la Subdirección de Administración, para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002123000080.**



3. **Análisis y Resolución de la propuesta de solicitud de prórroga que para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002123000118, que presenta la Unidad de Administración y Finanzas, a través de la Subdirección de Administración.**
4. **Análisis y resolución respecto a la solicitud de aprobación de la versión pública, clasificada como parcialmente confidencial, del Contrato 120-23MC156-D13 para el servicio integral de control de fauna nociva (fumigación), proporcionado por la Subdirección de Administración, para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002123000129.**
5. **Análisis y resolución de la propuesta respecto de la solicitud de prórroga que para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002123000131, que presenta la Unidad de Administración y Finanzas, a través de la Subdirección de Finanzas.**
6. **Análisis y resolución respecto de la clasificación de la información como parcialmente confidencial de los contratos y facturas que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.**
7. **Acuerdos.**

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Presidente del Comité Ing. Fidencio Valero Hernández, hizo el señalamiento que derivado de que la presente sesión se está celebrando vía remota, con posterioridad se circulará la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA, CLASIFICADA COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES ENTRE DOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TIENEN QUE VER CON EL COMITÉ DE ÉTICA DEL ORGANISMO, LAS CUALES CONTIENEN DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES, PROPORCIONADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002123000080.

En uso de la voz, el Presidente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, indicó que en virtud de que los documentos relacionados en este punto fueron enviados en la carpeta adjunta a la convocatoria, solicitó obviar la lectura de la misma, sin embargo, destacó que, la Subdirección de Administración dio respuesta a la solicitud número de folio 330002123000080, poniendo a disposición las comunicaciones oficiales y antecedentes públicos del Comité de Ética de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. Sin embargo, en algunas de ellas se advirtió que existen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, de conformidad con lo establecido en los artículos 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los Lineamientos Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, resulta importante señalar que los datos testados en las versiones públicas correspondientes, se refieren a nombres de personas físicas, así como datos que identifican o hacen identificables a los involucrados en denuncias interpuestas ante el Comité de Ética de ASA, motivo por el cual conciernen únicamente a los titulares y no transparentan las gestiones de este Organismo, en ese sentido, una vez analizadas las versiones públicas correspondientes, se confirma la clasificación como parcialmente confidencial de las comunicaciones oficiales entre los dos



servidores públicos señalados por el particular y que tienen que ver con el Comité de Ética del Organismo.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación al respecto.

Sobre el particular el Lic. Carlos Bravo Solís, manifestó respecto a este punto, que de acuerdo con la información que se hizo llegar en la carpeta, aparecen algunos correos y documentos anexos, y en uno de ellos se observa que la comunicación no es entre los servidores públicos que señala el peticionario de la información, sino con un tercero, y que se puede verificar, por lo que consideró que esa información no se vincula de ningún modo con lo solicitado de fondo, que es la comunicación con respecto a la información que puede haber entre la licenciada María Elena Endoqui y el C. Joel Manríquez Novelo.

Asimismo, señaló que se trata de un correo electrónico remitido por un tercero al C. Joel Manríquez Novelo, considerando que dicha información no forma parte de la solicitud de información, lo que puso a consideración, manifestando que lo manifestado podía verificarse en la carpeta.

Al respecto, el C. Joel Manríquez Novelo confirmó que, efectivamente, una vez que recibió los comentarios del Órgano interno de Control, verificó la información, percatándose que se pusieron a disposición muchos correos, casi 80, debido a que la solicitud era correos electrónicos entre el C. Joel Manríquez Novelo y la licenciada María Elena Endoqui.

En ese sentido, indicó, que el correo a que se refiere el licenciado Carlos Bravo Solís, atiende a la comunicación entre la licenciada Guadalupe Martínez y el C. Joel Manríquez Novelo, y su respectiva contestación por la misma vía, y en ambos correos, está marcada copia a la licenciada María Elena Endoqui; infiriendo que por eso pudo haberse equivocado el área, pero que, como bien señala el Órgano Interno de Control, ese correo no formaría parte de los parámetros que se requieren en la solicitud, por lo que se retiraría de la carpeta y no se proporcionaría al particular.

En ese tenor el Lic. Carlos Bravo Solís, señaló con respecto al correo y anexo que se retiran, consistente en un acta, que se advirtió que algunos datos quedaron abiertos como parte de los hechos, específicamente una imputación concreta, lugares, servidores públicos relacionados y áreas, que considera podrían hacer identificable al denunciante o al denunciado, señalando que si de esa forma se llevó a cabo el testado de los documentos, habría que revisarlos con detalle, a manera de que no se escaparan esos datos que considera deben testarse.

En atención a lo señalado, el c. Joel Manríquez Novelo indicó que una cuestión que le parece importante mencionar es el contexto de la atención a la solicitud de información número 330002123000080, indicando que el peticionario requirió varios contenidos de información, entre ellos las comunicaciones entre los dos servidores ya señalados y nosotros le damos respuesta y ponemos a disposición en los términos y modalidades que marca la Ley, las copias de los correos.

Refirió que el particular se puso en contacto con la Unidad de Transparencia, señalando que sí quería los correos, que los vendría a recoger personalmente y que los quiere de manera gratuita, por lo que se procedió a hacer las versiones públicas, precisó que quien hace las versiones públicas siempre son las áreas, pero que en este momento, derivado de los cambios que han existido en los últimos días en el Organismo, no había nadie en esa área que supiera hacerlas por lo cual se les dio un taller, de



versiones públicas: sin embargo, como es la primera vez que hacen versiones públicas tuvieron varias fallas y detalles, comprometiéndose a revisar puntualmente las versiones públicas que se están señalando, a efecto de que no se vaya ni un solo dato susceptible de ser clasificado y se atenderá también plenamente el comentario.

Sobre el particular, el Lic. Carlos Bravo Solís señaló literalmente: "No sé si estén de acuerdo en cómo y cuándo entregar las versiones públicas para su aprobación definitiva, dada la premura de tiempo y que el número de documentos que tendrían que revisarse o corregirse, son bastantes, poniendo a su consideración cambiar el acuerdo, para modificarlo en términos de lo que ya se ha comentado".

En atención a lo anterior, el C. Joel Martínez Novelo manifestó, que el acuerdo podía aprobarse con los comentarios señalados por el Órgano Interno de Control, y que la firma del acta se llevara a cabo hasta que se entregue el respaldo, es decir, las versiones públicas bien revisadas por la Unidad de Transparencia y que ya puedan ser entregadas al peticionario y que antes de que se proporcionen esas versiones públicas al Órgano Interno de Control y a los demás miembros, no procedería la firma del acta.

Al respecto la Lic. Lilitiana Díaz Castañeda precisó que Lic. Joel Martínez Novelo, se refiere a las resoluciones más que al acta.

En ese sentido el C. Joel Martínez Novelo indicó que, si, la resolución en donde se aprueba la clasificación como confidencial de estas comunicaciones, se firmarían hasta que ya se tuvieran las versiones públicas bien revisadas y sin ningún detalle.

No habiendo comentarios se aprueban las versiones públicas presentadas, se procedió al desahogo del siguiente punto.

3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002123000118, QUE PRESENTA LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó el apoyo del C. Joel Manrique Novelo, para proceder a desahogar el presente punto.

Al respecto, el C. Joel Manrique Novelo indicó que en virtud de que los documentos relacionados en este punto fueron enviados en la carpeta adjunta a la convocatoria, solicitó obviar la lectura de la misma, sin embargo, destacó que la Unidad de Administración y Finanzas, a través de la Subdirección de Administración, indicó que por el proceso de los cambios mayores que han estado ocurriendo en la estructura del organismo, no les daba tiempo atender la solicitud en el tiempo y forma que marcan los Lineamientos Internos, por lo cual solicitaron que se ampliará el plazo, esto de conformidad con lo que se señala en el artículo 44, fracción II, y el 132 de la Ley General de Transparencia.

Manifestando que está a su consideración la confirmación de la ampliación del plazo, para dar respuesta a esa solicitud.

En relación a lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto.



No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA, CLASIFICADA COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, DEL CONTRATO 120-23MC156-D13 PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA (FUMIGACIÓN), PROPORCIONADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002123000129.

Con relación al cuarto punto del Orden del Día, el Presidente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó el apoyo del C. Joel Manriquez Novelo.

En uso de la palabra el C. Joel Manriquez Novelo indicó que, en virtud de que los documentos relacionados en este punto fueron enviados en la carpeta adjunta a la convocatoria, solicitó obviar la lectura de la misma, sin embargo, destacó que, la Subdirección de Administración responde la solicitud número 330002123000129, proporcionando el Contrato 120-23MC156-D13, solicitado por el particular, que se refiere al servicio integral de control de fauna nociva en las Oficinas Generales, en Estaciones de Combustibles México y en Estación de Servicios 3451, que es la gasolinera, una vez que se revisó y se analizó el contrato de mérito, se advierte que dentro del texto de dicho contrato vienen datos bancarios, los cuales el área debidamente testó, y envió la correspondiente versión pública en la que están censurando los datos correspondientes a institución bancaria y CLABE interbancaria, que son datos personales, los cuales no acreditan la gestión pública del organismo y únicamente competen a los titulares de estos datos, en ese sentido, se presenta el proyecto, con fundamento en los artículos 113, fracción I y III, de la Ley Federal de Transparencia, así como en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, en el cual se confirma la clasificación como parcialmente confidencial del Contrato 120-23MC156-D13, para el servicio integral de control de fauna nociva, fumigación en Oficinas Generales, Estación de Combustibles México y Estación de Servicios 3451, Gasolinera de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación al respecto.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002123000131, QUE PRESENTA LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS.

Con relación al quinto punto del Orden del Día, el Presidente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó el apoyo del C. Joel Manriquez Novelo, para proceder a desahogar el presente punto.

Al respecto el C. Joel Manriquez Novelo indicó que, en virtud de que los documentos relacionados en este punto fueron enviados en la carpeta adjunta a la convocatoria, solicitó obviar la lectura de la misma, sin embargo, destacó que, la Unidad de Administración y Finanzas, a través de la Subdirección de Finanzas, señaló que tomando en consideración la extensión de la solicitud, a saber 205 puntos y



tomando en cuenta el proceso de reestructuración que se está llevando a cabo en ASA, es que la solicitud no iba a ser posible responderla, en el tiempo que marcan los lineamientos internos, por lo que solicitan la prórroga, con la finalidad de estar en posibilidad de proporcionar la información requerida por el particular, en tiempo y forma, en ese sentido, se presenta este proyecto en el que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirma la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 330002123000131.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

6. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DE LOS CONTRATOS Y FACTURAS QUE PROPORCIONAN DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES QUE SE PRESENTAN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

Con relación al sexto punto del Orden del Día, el Presidente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó el apoyo del C. Joel Manriquez Novelo, para proceder a desahogar el presente punto.

En uso de la palabra el C. Joel Manriquez Novelo indicó que en virtud de que los documentos relacionados en este punto fueron enviados en la carpeta adjunta a la convocatoria, solicitó obviar la lectura de la misma, sin embargo, destacó que de los documentos analizados se advirtió que existe información confidencial, por lo cual se presenta el presente proyecto, en el que, con fundamento en los artículos 98, fracción III, y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Séptimo, fracción III; Trigésimo Octavo, fracción I y II, y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirma la clasificación como parcialmente confidencial y aprueba las versiones públicas de cinco contratos y 94 facturas, las cuales se mencionan de manera particular en los antecedentes de la resolución correspondiente y que fueron proporcionados por la Gerencia de Servicios Generales, la Gerencia de Supervisión y Verificación y la Gerencia de Contabilidad, en los cuales se eliminaron datos personales y datos bancarios de personas físicas y morales.

Es importante señalar que esta información es confidencial y, por lo tanto, únicamente concierne a sus titulares; por lo cual, su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, y, en ese sentido, se aprobarían las versiones públicas referidas, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto.



No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

7. ACUERDOS.

Con relación al séptimo punto del Orden del Día, la Lic. Liliana Díaz Castañeda, Secretaria Técnica del Comité, sometió a consideración de los miembros los siguientes acuerdos:

ACUERDO CT-EXT-31052023-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002123000080, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002123000080	CT-041-2023	UNICO.- El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el Lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL de las comunicaciones oficiales entre María Elena Endoqui y Joel Manriquez que tienen que ver con el Comité de Ética del Organismo.

ACUERDO CT-EXT-31052023-02

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002123000118, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002123000118.	CT-042-2023	UNICO.- El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMA la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 330002123000118 , solicitada por la Unidad de Administración y Finanzas, por medio de la Subdirección de Administración, hasta por diez días hábiles más.





ACUERDO CT-EXT-31052023-03

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002123000129, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002123000129	CT-043-2023	UNICO.- El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el Lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL del Contrato 120-23MC156-D13, para el servicio integral de control de fauna nociva (fumigación) en Oficinas Generales, Estación de Combustibles México y Estación de Servicio 3451 (Gasolinera) de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

ACUERDO CT-EXT-31052023-04

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002123000131, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002123000131	CT-044-2023	UNICO.- El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública CONFIRMA la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 330002123000131 , solicitada por la Unidad de Administración y Finanzas, por medio de la Subdirección de Administración, hasta por diez días hábiles más.

ACUERDO CT-EXT-31052023-05

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada de la propuesta de la clasificación de la información, para cumplir con las obligaciones de transparencia, en los siguientes términos:





13

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
<p>Contratos y Facturas en versión pública para cumplir con las obligaciones de transparencia</p>	<p>CT-045-2023</p>	<p>UNICO.- Con fundamento en los artículos 98, fracción III y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL y aprueba las versiones públicas de 5 contratos y 94 facturas, que se mencionan de manera particular en los antecedentes de esta resolución y que fueron proporcionados por la Gerencia de Servicios Generales, Gerencia de Supervisión y Verificación y la Gerencia de Contabilidad de los que se eliminaron datos personales y datos bancarios de personas físicas y morales.</p>

No habiendo comentarios, los miembros presentes del Colegiado aprobaron por unanimidad los acuerdos propuestos, por lo que se dio por terminada la presente sesión del Comité de Transparencia, a las 16:32 horas, del 31 de mayo de 2023.

FIRMAS

Ing. Fidencio Valero Hernández
Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico
Presidente del Comité

Lic. Carlos Bravo Solís
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Miembro Suplente

Ing. Jorge Garza Aburto
Subdirector de Administración y Responsable de la Coordinación de Archivos
Miembro Propietario

Lic. Liliana Díaz Castañeda
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.



INVITADOS

Mtro. Iván Orlando Gómez Casas
Gerente de Operación de Aeropuertos

C.P. Ana Celia Morales Borja
Gerente de Facturación y Cobranza

*En Representación
ARACELI LARIOS MARTÍNEZ*

C.P. Araceli Larios Martínez
Gerente de Contabilidad

Lic. Armando Antonio Soto
Gerente de Servicios Generales

C. Joel Manríquez Novelo
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad

Verónica Beatriz Hernández Cruz
Subordinación de Servicios Especializados
Aeroportuarios

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 31 de mayo de 2023. (10/10)

